

PRESENTACIÓN

El artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo noveno, establece la obligación de presentar un Informe a los Poderes de la Unión, sobre las actividades que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) haya realizado en el periodo respectivo. Al efecto, comparecerá ante la Cámaras del Congreso de la Unión en los términos que disponga la ley.

Por su parte, la Ley de la CNDH precisa en los artículos 15, fracción V, y 52 que el Presidente de la Institución presentará anualmente ante los Poderes de la Unión, un informe sobre las actividades que haya realizado en el período comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior. Al efecto, comparecerá en el mes de enero ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión; posteriormente, presentará el informe ante el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Dicho informe será difundido en la forma más amplia posible para conocimiento de la sociedad.

En cumplimiento de este mandato, es tradicional que el Informe se presente en un acto público a cada uno de los Poderes de la Unión con un mensaje que debe contener un análisis más cualitativo que cuantitativo de lo realizado, lo importante es que la sociedad a través del mismo pueda conocer el diagnóstico de los derechos humanos durante el periodo que se

informa y, entre otras cuestiones, qué autoridades son las que están violando los derechos humanos, cuáles acciones propuso la CNDH y cómo han cumplido o han dejado de cumplir las autoridades, así como los obstáculos que enfrenta el *Ombudsperson* durante su gestión para resarcir el derecho vulnerado a las víctimas.

También la comparecencia ante los Poderes de la Unión es la oportunidad para que el *Ombudsperson* pida reformas legales y administrativas e informe sobre el incumplimiento de recomendaciones. Este acto representa la oportunidad de que las autoridades puedan escuchar directamente del *Ombudsperson* la situación de los derechos humanos del año inmediato anterior y la prospectiva que se tiene a futuro; además es una oportunidad para que los medios de comunicación difundan los resultados obtenidos y para que la opinión pública conozca el trabajo, las problemáticas y los desafíos que enfrenta el *Ombudsperson* nacional.

Precisamente, esos mensajes o posicionamientos son los que se presentan en esta publicación y se puede decir que es el recuento y diagnóstico del *Ombudsperson* de la situación en que se encuentran los derechos humanos en el periodo 2014-2018.

Ante un hecho inédito en los casi 29 años de existencia de la CNDH, el informe anual de labores correspondiente a 2018 no se entregó en un acto formal al Presidente de la República, concretándose mediante la entrega de un resumen impreso y la versión completa en una USB del mismo a la titular de la Secretaría de Gobernación. Esta compilación incluye el mensaje que se hubiera leído en el acto de entrega que estaba previsto, además el texto leído en la conferencia de prensa que al efecto se llevó a cabo.

Lo anterior nos permite reiterar que más allá de un acto meramente formal, el encuentro que propicia la presentación del Informe, abre un espacio directo e inmediato para que la CNDH, como órgano constitucional encargado de la protección de los derechos humanos en México, pueda exponer públicamente ante los Poderes de la Unión un balance anual sobre la situación de los mismos, así como reflexionar, prospectivamente, sobre los retos y situaciones que demandan atención especial.

Los Informes Anuales reflejan el trabajo entusiasta e intenso que viene realizando el personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, encabezado por los titulares de cada área. Su profesionalismo, organización, responsabilidad y entrega, hizo posible los resultados obtenidos.

Los mensajes que se pronunciaron ante los Poderes de la Unión que integran esta publicación se completa con los pronunciados en otro relevante evento, como es la entrega del Premio Nacional de Derechos Humanos, con el que se reconoce la importante labor que realizan los defensores civiles de derechos humanos y que por sus aportaciones a la causa son reconocidos.

Agradezco a los Visitadores Generales, titulares de las diferentes áreas y demás colaboradores y compañeros de la CNDH que, con sus comentarios, observaciones y opiniones, enriquecieron los textos de los mensajes —en especial el apoyo del licenciado Guillermo Silva Aguilar a quien le aprecio su colaboración decidida— por las sugerencias que formularon para la redacción y contenido de los mismos.

Mtro. Luis Raúl González Pérez
*Presidente de la Comisión Nacional
de los Derechos Humanos*